



873040

4054

4996

04/11

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y ESTUDIOS
SFM. SAM. PAG. mag

2088

102618

498-852-501-514

OFICINA
DE
PARTES

MAT. DESIGNACION INSPECTOR TÉCNICO
MUNICIPAL LICITACIÓN ID N°2560-32-LR24 Y DEJA
SIN EFECTO NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

DECRETO SECC. 1ª N°

1020

LAS CONDES,

24 MAR 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; el Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3940, de fecha 21 de octubre de 2024, que adjudicó y contrató a la empresa Distribuidora Ecomark Coronel SpA, RUT N°76.104.415-K, representada por don Pedro Ortiz Vega, cédula de identidad N°16.154.978-9, ambos domiciliados para estos efectos en Manuel Montt N°298, comuna de Coronel, Región del Biobío, la Licitación Pública para contratar la "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-32-LR24, del portal www.mercadopublico.cl; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4339, de fecha 25 de noviembre de 2024, que ratificó en todas y cada una de sus partes el contrato de fecha 11 de noviembre de 2024 suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa Distribuidora Ecomark Coronel SpA; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4590, de fecha 09 de diciembre de 2024, que rectificó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4339, de fecha 25 de noviembre de 2024; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3004, de fecha 02 de septiembre de 2025, que designó como Inspector Técnico Municipal (ITM) a la funcionaria Paola Andrea Quispe Gómez; el punto A.8. de las Bases Administrativas "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2560-32-LR24; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, para asegurar una supervisión técnica eficiente y continua del contrato de adquisición de cajas de alimentos, es imperativo que el Inspector Técnico Municipal desempeñe funciones activas dentro de la unidad técnica encargada de la ejecución del programa.
2. Que, con el objeto de garantizar la continuidad en la fiscalización de las obligaciones derivadas de la Licitación Pública ID N°2560-32-LR24, y considerando que la ITM titular, doña Paola Andrea Quispe Gómez, se encuentra con licencia médica extendida, se produce una imposibilidad de hecho para que esta cumpla sus funciones de control técnico.
3. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario designar a un nuevo funcionario que pertenezca a la dotación del Departamento de Programas Sociales para que asuma las responsabilidades de contraparte técnica frente al proveedor.



Handwritten signature and initials.

DECRETO:

1. **DÉJASE** sin efecto el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3004, de fecha 02 de septiembre de 2025, que designó Inspector Técnico Municipal de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-32-LR24, del portal www.mercadopublico.cl, a doña Paola Andrea Quispe Gómez, RUN N° [REDACTED]
2. **DESÍGNASE**, a contar de la fecha del presente Decreto, a doña **CRISTINA ANDREA GANGA OLATE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Calidad Jurídica Planta Profesional, Grado 8, dependiente del Departamento de Programas Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, como Inspector Técnico Municipal del contrato adjudicado a la empresa Distribuidora Ecomark Coronel SpA, RUT N°76.104.415-K, denominado "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-32-LR24, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo señalado en las Bases Administrativas de la señalada licitación.
3. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **Distribuidora Ecomark Coronel SpA**, RUT N°76.104.415-K, el presente decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl ID N°2560-32-LR24.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios
- Departamento de Programas Sociales
- Oficina de Partes

[Handwritten signature]